



EVALUACIÓN DE SIMULACROS

Un simulacro es una representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar la simulación de un escenario de incendio, que se realizan en algún local, empresa o industria con evaluación del CBFO

1. REQUISITOS PARA LOS SIMULACROS

El usuario debe presentar en las oficinas de la Dirección de Prevención ubicadas en la ubicado en Calle Napo y Juan Montalvo S/N la solicitud para el simulacro, la cual debe contener los siguientes datos:

Datos del solicitante y emergencia a simularse
Persona encargada y número de contacto
Fecha tentativa para el simulacro

El coordinador realizará la confirmación de fecha, hora, lugar, tema y logística del simulacro con el usuario.

EL CBFO realizará la evaluación y entregará el informe respectivo.

2. COSTO

La evaluación de simulacros no tiene costo.

3. DONDE REALIZAR SU TRÁMITE

EDIFICIO CENTRAL CBFO ubicado en Calle Napo y Juan Montalvo S/N
Teléfonos de consulta: 062881335 extensiones 117 y 118
O a través del correo electrónico: prevencion@bomberosorellana.gob.ec

4. CONSIDERACIONES VARIAS

Los servicios que ofrece el CBFO son gratuitos. Le sugerimos realizar su trámite personalmente.

El usuario debe presentar su solicitud al menos 5 días antes del evento.

Se responderá a la solicitud en 3 días a partir del ingreso del requerimiento.

5. PREGUNTAS FRECUENTES

- ¿Cómo puedo saber el estado de mi solicitud de simulacro?
 - Consulte al Coordinador del Área de Capacitación al teléfono 062881335 extensiones 117 y 118



-
- ¿Necesito un Plan de Emergencia para realizar el simulacro?
 - o Si, el Plan es un requerimiento para la ejecución de un simulacro, ya que ahí se verificara su nivel de efectividad.
 - ¿Qué se evalúa en el Simulacro?
 - o Se evalúa el desempeño de las personas en el simulacro, la efectividad de las brigadas y la socialización del Plan de Emergencias.
 - ¿Cómo se si un simulacro es satisfactorio?
 - o La evaluación se lo hace de forma que se obtiene una calificación final, si está por debajo del mínimo recomendable, se dejara observaciones y/o sugerencias y se deberá planificar un nuevo simulacro para verificar el cumplimiento de las mismas.
 - ¿Cuántos simulacros debo realizar mi empresa al año?
 - o Se recomienda realizar dos simulacros al año.
 - ¿El Cuerpo de Bomberos organiza simulacros para empresas?
 - o No, el simulacro debe ser organizado por la empresa requirente, el Cuerpo de Bomberos asiste únicamente como evaluador